



Resolución Vice Ministerial 015-2005-ED

Lima, **17 JUN. 2005**

Visto el expediente N° 31066-2005, de la Cámara de Comercio de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación, promover y fomentar eventos educativos y culturales que contribuyan a la mejora de la calidad educativa a través de Cursos de Capacitación, Congresos, Jornadas, entre otros;

Que, mediante el expediente de visto, la Cámara de Comercio de Lima, solicita el auspicio del Ministerio de Educación, para la realización de la III Feria Vip Cam: Educación, Cultura y Tecnología, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2005, en la ciudad de Lima;

Con la opinión favorable de la Unidad de Promoción Escolar de Cultura y Deporte y de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 1019-2005-ME/SG-OAJ;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por la Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar la III Feria Vip Cam: Educación, Cultura y Tecnología, organizada por la Cámara de Comercio de Lima, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2005, en la ciudad de Lima.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Promoción Escolar de Cultura y Deporte la supervisión del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Concluida la ejecución del evento y en un plazo de 30 días, la Cámara de Comercio de Lima, elevará el informe respectivo al Despacho del Vice Ministro de Gestión Pedagógica.

Regístrese y comuníquese,



[Firma manuscrita]
Idel Nexler T.
Vice-ministro de Gestión Pedagógica